



DECRETO N° **0896**

NEUQUÉN, 23 SEP 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9514-L-05 y la nota de LUNCEC -"LUCHA NEUQUINA CONTRA EL CÁNCER"-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita la colaboración para solventar los gastos de difusión y de traslado de personas, desde los barrios neuquinos, al Primer Encuentro de Mujeres Neuquinas para la Educación, Prevención y Tratamiento del Cáncer, a realizarse en el salón auditorio del Museo Nacional de Bellas Artes;

Que toma intervención la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, disponiendo el otorgamiento de un subsidio de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300.-)**, a favor de la señora **NORA S. DE SALVATORI, D.N.I. N° 3.921.347;**

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno está el de ejercer un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud; conforme lo dispuesto en el Artículo 22º) de la Carta Orgánica Municipal;

Que la División de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 625/05) informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar la ayuda económica de referencia, procediendo a cargar el PR N° 4907 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300.-) a favor de LUNCEC -"LUCHA**

**NEUQUINA CONTRA EL CÁNCER**”, para solventar los gastos de difusión y de traslado de personas desde los barrios neuquinos, al Primer Encuentro de Mujeres Neuquinas para la Educación, Prevención y Tratamiento del Cáncer, realizado en el salón auditorio del Museo Nacional de Bellas Artes.-

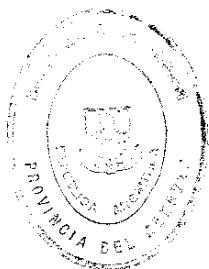
**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor de la señora **NORA S. DE SALVATORI**, D.N.I. N° **3.921.347**, en su carácter de Presidenta de la institución beneficiada, con cargo al Curso de Acción: “Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal”, Actividad: “Administración del Plan General de Gobierno”, Partida Principal: “Transferencias” del Presupuesto de Gastos vigente.-

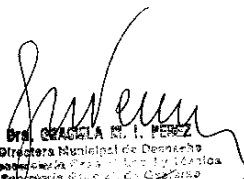
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-



  
Dra. **CECILIA M. I. PÉREZ**  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Planeación y Estadística  
Subsecretaría de Organización  
y Asesoría  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1535</u>
Fecha: <u>30 / 09 / 05</u>